

**CONARE  
PROGRAMA REGIONALIZACIÓN INTERUNIVERSITARIA  
COMISIÓN DE ENLACE**

**I. DATOS GENERALES**

1. Nombre de la Iniciativa:

**Proyecto: Identidad cultural, gestión local, educación y comunicación para la salud en los territorios indígenas del Pacífico Sur (articulación de proyectos universitarios con pueblos originarios del Pacífico Sur)**

2. Universidades participantes:

Universidad de Costa Rica

Universidad Estatal a Distancia

Instituto Tecnológico de Costa Rica

3. CRI regional impacto de la propuesta:

4. Ejes temáticos que apoya:

Área sociocultural y Gestión del conocimiento

Eje del PLANES (CONARE): "Pertinencia e impacto".

Tema: Desarrollo Regional.

Objetivos Estratégicos: 7. Impulsar la regionalización interuniversitaria de forma que contemple las necesidades por región.

Acciones Estratégicas:

7.2 Desarrollar programas de impacto regional.

7.3 Promover proyectos conjuntos de investigación, extensión y acción social en las regiones del país.

7.4 Fomentar redes de organizaciones locales, gubernamentales y de académicos universitarios, que puedan favorecer la vinculación conjunta en las diferentes regiones del país.

5. Proponentes por universidad (Nombre, Universidad y Coordinador responsable por universidad)

- Maureen Sánchez P. (coordinadora) Escuela Antropología – UCR
  - E-mail: [maureen.sanchez@ucr.ac.cr](mailto:maureen.sanchez@ucr.ac.cr)
  - Teléfono: 2207-4601
- Mario Cordero Palomo - (coordinador)– ITCR
  - E-mail: [mariocordero@itcr.ac.cr](mailto:mariocordero@itcr.ac.cr)
  - Teléfono: 2257-0470
- Fernando Lizana Ibáñez - (coordinador) – Programa de Gestión Local – UNED

- E-mail: [flizana@uned.ac.cr](mailto:flizana@uned.ac.cr)
- Teléfono: 2283-5191
- Sonia Vargas Bonilla (coordinadora) – Escuela de Salud Pública - UCR
  - E-mail: [sovarbo@yahoo.com](mailto:sovarbo@yahoo.com)
  - Teléfono: 2775-1340
- Pablo Ortiz - Escuela de Salud Pública –UCR
  - E-mail: [asacobru@ccss.sa.cr](mailto:asacobru@ccss.sa.cr)
  - Teléfono: 2773-4001

## 6. Población Meta:

Población del pueblo ngäbe de los cinco territorios indígenas correspondientes: Coto Brus, Abrojo Montezuma, Altos de San Antonio, Conte Burica, Alto Laguna de Osa. Población ngäbe fuera de los territorios indígenas: Laurel de Corredores, fincas cafetaleras del Cantón de Coto Brus.

En Conte Burica población ngäbe general, en particular jóvenes (estudiantes), adultos mayores, líderes comunales, informantes clave, agricultores, artesanos, maestros y profesores. Miembros de instituciones, asociaciones y municipalidades que tienen relación con los puntos a tratar.

En el territorio de Coto Brus, población ngäbe general que queda en la cobertura de los servicios de salud.

Dirigentes y autoridades de los pueblos cabécares (territorios de China Kichá y Ujarrás), teribes (territorio Terraba), borucas (territorios Boruca y Curré), bribris (territorios de Cabagra y Salitre), ngäbes (territorios de Coto Brus, Abrojo Montezuma, Altos de San Antonio, Conte Burica y Alto Laguna de Osa)

## 7. Fecha de inicio:

Enero del 2009

## 8. Fecha de Finalización:

Diciembre del 2011

## II. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA IIDR

### 1. Descripción:

El proyecto consiste fundamentalmente en la articulación de proyectos que vienen desarrollando las universidades con pueblos originarios de la región, que tendrían continuidad a través de esta iniciativa, proyectándose a ampliar la cobertura e impacto a través de coordinar planes de acción, compartir referentes en distintas comunidades de pueblos originarios y potenciar el uso de recursos.

Corresponden a tres iniciativas complementarias, que suman un enfoque multidisciplinario a la atención de los requerimientos y necesidades de los pueblos originarios con los que se trabaja actualmente.

Esta iniciativa se complementa además con otras que se están desarrollando o han sido aprobadas para iniciar su ejecución el año 2009, en el marco del CONARE, como son:

- El Equipo Interuniversitario de Coordinación con Comunidades Indígenas CONARE-EICCI
- El proyecto de Capacitación en temáticas vinculadas con pueblos y territorios indígenas de Costa Rica, aprobado para ser realizado con fondos del sistema desde el 2009, orientado a la formación interdisciplinaria e interinstitucional del personal académico y de servicio de las cuatro universidades estatales con respecto a la temática indígena, como también a funcionarios y funcionarias de instituciones públicas, privadas y no gubernamentales que trabajan con pueblos originarios.
- El Proyecto de Formulación de un plan de Desarrollo para la región del Pacífico Sur (PLADESUR) del CONARE

El proyecto se realiza mediante actividades de articulación y coordinación de tres subproyectos en curso:

- Subproyecto **Identidad Cultural y Gestión Social en el Territorio Indígena de Conte Burica**, que busca potenciar las manifestaciones culturales del pueblo ngäbe en ese territorio, apoyar las acciones de la Asociación de Desarrollo Indígena que contribuyan a la calidad de vida de la población, mediante el desarrollo de infraestructuras y servicios sociales, y apoyar a los centros educativos, en tareas de actualización de maestros de lengua y cultura. Este subproyecto es desarrollado por Maureen Sánchez de la Escuela de Antropología de la Universidad de Costa Rica y el Arquitecto Mario Cordero Palomo del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Subproyecto **Capacitación en Gestión Local del Desarrollo a Dirigentes y Autoridades de los Pueblos Originarios**, mediante la ejecución de un programa adaptado a los intereses y necesidades de los cinco pueblos originarios presentes en la región, cuyos contenidos y temáticas se están definiendo durante el 2008, conjuntamente con dirigentes indígenas de los doce territorios indígenas existentes. Este subproyecto es coordinado por Fernando Lizana del Programa de Gestión Local de la Dirección de Extensión de la Universidad Estatal a Distancia y la encargada regional es la profesora Lourdes Frasser, quien además es dirigente de una organización de mujeres artesanas de Boruca.
- Subproyecto **Elaboración y Socialización de Materiales de Educación y Comunicación para la Salud en el Territorio Indígena de Coto Brus**, que es una iniciativa surgida del apoyo que actualmente presta la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica al EBAIS de la comunidad de La Casona en el territorio de Coto Brus, cuyos productos serán usados en los

servicios de salud de los cinco territorios ngäbe y con la población ngöbe que vive fuera de los territorios. Este subproyecto es coordinado por María Elena Benavides de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica y el Dr. Pablo Ortiz, director de los EBAIS de los territorios ngäbe.

## 2. Justificación:

Durante los últimos años, los cinco cantones del área de interés se encuentran entre los cantones con mayor pobreza, desempleo, migración de la población económicamente activa, deficiencia en la infraestructura colectiva y en el acceso a servicios públicos (Estado de la Nación, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007; INEC, 2007).

Entre la población que está en peores condiciones destaca la situación de privación y pobreza de los pueblos originarios (MIDEPLAN, 2006).

Un caso extremo de estos indicadores se encuentra en el territorio indígena de Conte Burica, el cual a diferencia del resto de los territorios indígenas, no dispone de vías de comunicación al interior del territorio, entre las comunidades que lo representan, como al exterior del mismo, factor que lo colocan en una posición desventajosa respecto al resto de la región, en cuanto a temas de salud, educación, vivienda, encontrándose en situación de abandono.

Los indicadores de salud de la población indígena de la zona son notablemente inferiores a los del resto de la población, por ejemplo, la tasa de mortalidad infantil por cada 1000 niños en los cantones indígenas de la zona fluctúan entre 16,9 en Coto Brus y 13,9 en Buenos Aires, que contrasta con el 9,2 por mil de promedio nacional. Las principales causas son enfermedades infectocontagiosas, la mayor parte prevenibles o curables (UNICEF, 2006).

Por otra parte, los derechos culturales de los pueblos originarios son aún vulnerados por muchas instituciones y programas públicos, que no adaptan sus servicios a las particularidades culturales de cada etnia originaria.

Estas condiciones hacen prioritaria la atención de esta población en cualquier intervención que busque promover el desarrollo regional, como son las iniciativas en las regiones priorizadas por el CONARE.

En este sentido la normativa legal vigente obliga a las instituciones públicas a incluir y consultar a los pueblos originarios sobre las iniciativas de desarrollo, locales y regionales.

En particular, el Convenio 169 de la OIT señala:

### *ARTÍCULO 7.*

*1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir las propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además dichos pueblos deberán participar en la formación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.*

2. *El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.*

Específicamente, sobre políticas y programas educativos, dicho Convenio señala:

#### *ARTÍCULO 21.*

*Los miembros de los pueblos interesados deberán disponer de medios de formación profesional por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos.*

#### *ARTÍCULO 22.*

1. *Deberán tomarse medidas para promover la participación voluntaria de miembros de los pueblos interesados en programas de formación profesional de aplicación general.*

2. *Cuando los programas de formación profesional de aplicación general existentes no respondan a las necesidades especiales de los pueblos interesados, los gobiernos deberán asegurar, con la participación de dichos pueblos, que pongan a su disposición programas y medios especiales de formación.*

3. *Estos programas especiales de formación deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de los pueblos interesados. Todo estudio a este respecto deberá realizarse en cooperación con esos pueblos, los que deberán ser consultados sobre la organización y el funcionamiento de tales programas. Cuando sea posible, esos pueblos deberán asumir progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas especiales de formación, si así lo deciden.*

El Convenio 169 de la OIT es un instrumento jurídico que está por encima de las leyes, según reza nuestra Constitución, y los derechos allí tutelados han sido reafirmados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 12 de septiembre de 2007. Esta Declaración señala, respecto a la autonomía y gestión de su propio desarrollo, lo siguiente:

#### *Artículo 3*

*Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.*

#### *Artículo 4*

*Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.*

#### *Artículo 5*

*Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.*

#### *Artículo 18*

*Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.*

#### *Artículo 19*

*Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado.*

#### *Artículo 20*

- 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales, a que se les asegure el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo.*
- 2. Los pueblos indígenas desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a una reparación justa y equitativa.*

#### *Artículo 21*

- 1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.*
- 2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidades indígenas.*

#### *Artículo 22*

- 1. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidades indígenas en la aplicación de la presente Declaración.*
- 2. Los Estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.*

#### *Artículo 23*

*Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones.*

#### *Artículo 24*

- 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas, animales y minerales de interés vital desde el punto de vista médico. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud.*
- 2. Las personas indígenas tienen derecho a disfrutar por igual del nivel más alto posible de salud física y mental. Los Estados tomarán las medidas que sean necesarias para lograr progresivamente la plena realización de este derecho.*

La Sala Cuarta se ha pronunciado en tres ocasiones sobre el reconocimiento de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluyendo las Declaraciones, cuando estas perfeccionan o especifican respecto a la aplicación de los derechos humanos, sin necesidad previa de aprobación por la Asamblea Legislativa, como se puede ver en las resoluciones N° 00709-1991, N° 01801-1998 y N° 9685-2000. En otras palabras, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas constituye otra normativa de acatamiento obligatorio respecto a los derechos de los pueblos originarios.

En este caso, cabe la responsabilidad para las universidades que componen el CONARE de incluir proyectos y programas que fortalezcan integralmente el desarrollo de los pueblos originarios en esta zona priorizada, y de fortalecer el gobierno autónomo de sus territorios.

Respecto la autonomía de los indígenas y la gestión de su desarrollo, cabe mencionar que en la actual legislatura de la Asamblea Legislativa, ha sido propuesto para su discusión en plenario el Proyecto N.º 14.352 “Ley de desarrollo autónomo de los pueblos indígenas”, que otorga total autonomía a los pueblos originarios en el gobierno de sus territorios.

Esta propuesta de Ley, que ya fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Asuntos Sociales, desafía a las universidades a involucrarse en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los dirigentes y dirigentas indígenas para que asuman el rol institucional que les corresponderá, incluso en el manejo de fondos públicos.

### 3. Objetivos y Metas del Proyecto de Articulación:

#### 3.1. Generales

- 3.1.1. Articular los programas y proyectos que las universidades públicas realizan con población indígena en la región.
- 3.1.2. Promover el desarrollo de los territorios indígenas de la región.

- 3.1.3. Mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios
- 3.2. Específicos (claramente vinculados con cada general)
  - 3.2.1. Coordinación de planes de acción y cronogramas de los subproyectos
  - 3.2.2. Compartir referentes en distintas comunidades de pueblos originarios
  - 3.2.3. Ofrecer una atención multidisciplinaria coordinada en las comunidades indígenas en que se coincide, para apoyar el desarrollo integral autónomo
  - 3.2.4. Apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena mediante el acompañamiento y asesoría de proyectos comunales, difusión apropiada al entorno cultural de campañas e información sobre salud
  - 3.2.5. Fortalecer la gestión autónoma de los territorios indígenas, desarrollando capacidades de planificación, concertación y administración apropiadas al entorno cultural
- 3.3. Metas (por objetivo específico):
  - 3.3.1. Realizar reuniones periódicas de articulación del trabajo de los subproyectos con pueblos originarios
  - 3.3.2. Potenciar el impacto de los programas y proyectos de cada universidad aprovechando la complementariedad y la sinergia de la articulación
  - 3.3.3. Optimizar el uso de los recursos
  - 3.3.4. Coordinar reuniones compartidas con los referentes de los proyectos cuando sea pertinente
  - 3.3.5. Difundir información y resultados de las demás iniciativas en los ámbitos de cada subproyecto
  - 3.3.6. Coordinar el apoyo conjunto a las necesidades e intereses manifestados por las contrapartes indígenas en iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población
  - 3.3.7. Apoyar los procesos de desarrollo de capacidades para la gestión autónoma del desarrollo de los territorios
- 4. Plan de acción:
  - 4.1. Tipo de acciones que se llevarán a cabo
    - 4.1.1. Reuniones bimensuales de articulación
    - 4.1.2. Articulación de planes y cronogramas de trabajo
    - 4.1.3. Reuniones conjuntas con contrapartes indígenas
    - 4.1.4. Apoyo logístico y coordinación para las actividades de cada subproyecto, según los términos de articulación que se acuerden
  - 4.2. Propósito fundamental de las acciones que se desarrollarán.
    - 4.2.1. Ofrecer una atención integral y multidisciplinaria a los territorios indígenas coincidentes en los subproyectos



#### 4.3. Productos esperados (a corto y mediano plazo)

- 4.3.1. A corto plazo: proyectos articulados, cronogramas y uso de recursos coordinados entre subproyectos
- 4.3.2. A mediano plazo: incremento del impacto esperado en las poblaciones meta por cooperación entre equipos de subproyectos, particularmente, mejor información en salud y hábitos de vida saludable adaptados a su cultura en la población ngöbe, fortalecimiento de la identidad cultural, ampliada también a los otros territorios ngäbe, maestros y profesores de lengua y cultura con mejores herramientas pedagógicas, espacio de articulación de dirigentes de las cinco etnias originarias de la región, dirigentes capacitados en herramientas para la gestión autónoma del desarrollo de los territorios indígenas.

#### 4.4. Perspectivas de desarrollo a mediano y largo plazo.

- 4.4.1. Estrategias de desarrollo concertadas, a partir de valores y cosmovisión de las culturas de ngäbes, cabécares, bribbris, borucas y teribes.
- 4.4.2. Mejora sustantiva en la calidad de vida de los pueblos originarios a partir del fortalecimiento de su identidad cultural, apropiación de herramientas adaptadas a su cultura para la gestión local del desarrollo, mayor conocimiento y respeto de sus culturas por parte de la población no indígena local, atención institucional adaptada a las demandas y necesidades definidas por los propios pueblos originarios, mayor acceso a servicios públicos e infraestructura social y productiva según las necesidades definidas por la propia población indígena, incorporación de hábitos de vida saludable en la población indígena respecto a esquemas de inmunización, medidas básicas de higiene, prevención de la salud, control de enfermedades crónicas, etc.

#### 4.5. Indicadores de éxito (por objetivo específico)

- 4.5.1. Planes de acción y cronogramas de los subproyectos coordinados
- 4.5.2. Referentes en distintas comunidades de pueblos originarios involucrados en la definición y ejecución de los proyectos
- 4.5.3. Perspectiva integral y multidisciplinaria incorporada a propuestas de desarrollo integral autónomo
- 4.5.4. Acompañamiento y asesoría a diversos proyectos comunales de las organizaciones indígenas
- 4.5.5. Apropiación e integración a tradiciones culturales de propuestas de hábitos de vida saludable
- 4.5.6. Gestión autónoma de los territorios indígenas por parte de sus autoridades tradicionales y dirigentes de organizaciones sociales, fortalecidas por la apropiación de herramientas de gestión local

## **Subproyecto Identidad Cultural y Gestión Social en el territorio indígena de Conte Burica**

Responsables: Maureen Sánchez de la Escuela de Antropología de la Universidad de Costa Rica y el Arq. Mario Cordero Palomo del Instituto Tecnológico de Costa Rica

5. Objetivos Generales, Metas y productos esperados (a corto y mediano plazo) del Subproyecto Identidad Cultural y Gestión Social en el territorio indígena de Conte Burica:
  - 5.1. Potenciar manifestaciones culturales, procesos y dinámicas identitarias en los pueblos indígenas ngäbes de Conte Burica.
    - 5.1.1. Reconocidas y caracterizadas las prácticas agropecuarias y forestales de estos grupos.
      - 5.1.1.1. Calendario de actividades agrícolas, pecuarias y forestales.
      - 5.1.1.2. Folletos específicos sobre formas de cultivo y manejo.
      - 5.1.1.3. Folleto sobre manejo poscosecha de granos, frutos y semillas.
      - 5.1.1.4. Recetario indígena de preparación de alimentos.
      - 5.1.1.5. Folleto de especies forestales del territorio indígena y su utilidad.
      - 5.1.1.6. Folleto sobre especies forestales y técnicas para almacenamiento de leña.
      - 5.1.1.7. Folleto instructivo producción local de carbón.
    - 5.1.2. Reconocidas y caracterizadas las principales festividades de estos grupos.
      - 5.1.2.1. Calendario ilustrado de festividades.
      - 5.1.2.2. Folleto descriptivo de festividades.
    - 5.1.3. Identificadas y descritas las principales amenazas a las prácticas culturales ancestrales.
      - 5.1.3.1. Taller de análisis de problemática.
      - 5.1.3.2. Diseño participativo de estrategias para contrarrestar las amenazas.
      - 5.1.3.3. Memoria de taller.
    - 5.1.4. Descrita y analizada las relaciones de estos pueblos con los otros Ngäbes de la región sur.
      - 5.1.4.1. Festival de intercambio cultural entre los pueblos.
      - 5.1.4.2. Taller de análisis de necesidades y problemáticas de los pueblos.

- 5.1.4.3. Memoria de taller.
  - 5.2. Acompañamiento en acciones que contribuyan a su calidad de vida, ejemplo, construcción de acueductos rurales, caminos, puentes de hamaca, centros educativos y salones comunales.
    - 5.2.1. Diagnóstico de infraestructura existente (puentes, caminos, acueductos, EBAIS, centros educativos, salones comunales).
      - 5.2.1.1. Diagnóstico de infraestructura realizado.
    - 5.2.2. Estrategia definida.
      - 5.2.2.1. Definida estrategia de atención y priorización con la Asociación de Desarrollo Integral.
    - 5.2.3. Facilitado acceso a fuentes de información y personal en instituciones rectoras.
      - 5.2.3.1. Asociación realiza y da seguimiento a los contactos y proyectos.
    - 5.2.4. Formulación de proyectos específicos.
      - 5.2.4.1. Al menos, 4 proyectos formulados y ejecutados.
  - 5.3. Apoyo a los centros educativos, en tareas de actualización de maestros de lengua y cultura, docentes de primaria y secundaria.
    - 5.3.1. Cada centro educativo con un plan estratégico.
      - 5.3.1.1. Planes estratégicos viables por cada centro educativo del territorio
    - 5.3.2. Un plan global de capacitación a maestros
      - 5.3.2.1. Plan ejecutado, maestros actualizados estudiantes informados.
6. Plan de acción:
    - 6.1. Tipo de acciones que se llevarán a cabo
      - El trabajo mantiene los enfoques cualitativo y cuantitativo como ejes metodológicos del proyecto. Se emplearán técnicas cualitativas de investigación acción participación (iap) y de animación socio-cultural, tales como la entrevista con grupos focales de jóvenes (estudiantes), de adultos mayores, líderes comunales, informantes clave, agricultores, artesanos, maestros y profesores. El uso de la genealogía como técnica, parece conveniente ya que permite recuperar la memoria histórica de sus pobladores.
      - Se complementa con uso de talleres para reunir información, socializar aspectos temáticos de interés y particularmente escuchar propuestas de solución de parte de los actores involucrados. Se invitará a miembros de instituciones, asociaciones y municipalidades que tienen relación con los puntos a tratar. El rol de las Universidades vuelve a ser el de facilitador, permitiendo que los temas centrales a discutir sean propuestos por los y las indígenas en las entrevistas que previamente se han realizado, de tal manera que el espacio del Taller se convierte en

la oportunidad de socializar sus problemas, buscar las causas y particularmente identificar las soluciones, en este punto las Universidades dirán de que manera podrá apoyar en la solución de algunos de estos problemas.

6.2. Propósito fundamental de las acciones que se desarrollarán.

6.3. Perspectivas de desarrollo a mediano y largo plazo.

6.4. Indicadores de éxito (por objetivo específico)

7. Cronograma (semestral y plazos entre 2 a 3 años)

Inicio del proyecto Enero 2009, concluye diciembre 2011.

Enero-Abril 2009 trabajo de campo para cumplir las metas propuestas en el objetivo; 5.1. Se cumple el producto 5.1.1. al 5.1.4.

A lo largo del 2009 y 2010 se trabaja en los objetivos 5.2. y 5.3. así como las metas propuestas.

Durante el 2011 Se trabaja en el logro de los productos de los objetivos 5.2 y 5.3.

### **Subproyecto Capacitación en Gestión Local del Desarrollo a Dirigentes y Autoridades de los Pueblos Originarios del Pacífico Sur**

Responsables: Fernando Lizana del Programa de Gestión Local de la Dirección de Extensión de la Universidad Estatal a Distancia y la coordinadora regional es la profesora Lourdes Frasser de Boruca

#### **Antecedentes:**

El proyecto de “Capacitación en gestión local del desarrollo a dirigentes y autoridades de los pueblos originarios del Pacífico Sur” es continuación del proyecto Fortalecimiento del sector de economía social y campesina, ejecutado desde el segundo semestre del año 2007 a la fecha, período en el que se centró en establecer contactos con las organizaciones indígenas, concertar un plan de trabajo y definir las líneas de trabajo en capacitación sobre gestión local para hasta el 2010.

En la región destacan, por sus particularidades culturales, los asentamientos de pueblos originarios, de importante presencia en la región. La necesidad de preservar y proteger su legado cultural, sus formas propias de organización y auto-ridad, y de propiciar su inclusión en estrategias regionales de desarrollo, respetando su cosmovisión y valores, junto al imperativo de atender sus urgentes necesidades económicas y de acceso a servicios, ya que constituyen el sector de población con las peores condiciones de vida, demandan una estrategia de vin-

culación, conocimiento y construcción conjunta de una agenda de trabajo particular con estos pueblos por parte de nuestras Universidades.

Este sector presenta un reto particular en este período, en lo que concierne a la gestión autónoma del desarrollo. En el mes de setiembre del 2007 se aprobó en la Comisión de Sociales de la Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley sobre desarrollo autónomo de los pueblos indígenas - Expediente N° 14.352, con posibilidades de discutirse en Plenario en el actual período de la Asamblea Legislativa y convertirse en Ley de la República.

Esto implica que las organizaciones y autoridades de los pueblos originarios de la región, deban desarrollar capacidades políticas de gestión autónoma de sus territorios, según su propia cultura, en los términos que define el proyecto de ley: gestión de la educación, la salud, el uso del territorio, gestión de la justicia según su derecho consuetudinario, recopilación del derecho consuetudinario de sus pueblos, que pasará a formar parte del marco jurídico nacional, recuperación de las tierras en manos de no indígenas, elección o nominación de sus autoridades en los Consejos Directivos de los Territorios, representación en el Instituto Nacional Indígena, en la Dirección de Educación Indígena, etc.

## **Vinculación con los ejes, lineamientos y objetivos estratégicos del PLANES del CONARE**

Eje: Pertinencia e Impacto

Lineamientos estratégicos:

Coadyuvarán al desarrollo integral de las diferentes regiones del país, fortaleciendo el aporte de las instituciones de educación superior universitaria estatal, promoviendo el trabajo de impacto significativo en los procesos de desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

Tema: vinculación con el entorno

Objetivos Estratégicos

1. Fomentar mecanismos de vinculación del quehacer sustantivo de la educación superior universitaria estatal con diversos órganos de los sectores público y privado y con la economía social.

Acciones Estratégicas

1.1 Elaborar políticas y estrategias que orienten el apoyo de la universidad pública a la sociedad.

1.2 Ejecutar acciones inmediatas que hagan más eficiente el ligamen entre las universidades estatales y la sociedad.

1.3 Promover la reconstrucción de un ambiente nacional favorable al respeto, la tolerancia, la equidad, la ética y la paz, en busca de una sociedad más justa, libre y participativa

8. Objetivos Generales, Metas y productos esperados (a corto y mediano plazo) del Subproyecto Capacitación en gestión local del desarrollo a dirigentes y autoridades de los pueblos originarios del Pacífico Sur.
  - 8.1. Capacitar a dirigentes de las organizaciones indígenas de la zona sur – sur en la gestión del desarrollo local, adaptando la oferta formativa en gestión local a las características culturales, necesidades e intereses de los pueblos originarios de la región, en cumplimiento de los términos del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
    - 8.1.1. Adaptar los cursos del Programa de Gestión Local a las características culturales, necesidades e intereses de los pueblos originarios de la región.
      - 8.1.1.1. Currículo de cursos y materiales didácticos adaptados a las características culturales e intereses de los pueblos originarios de la región.
    - 8.1.2. Impartir capacitación sobre gestión local del desarrollo a dos grupos de dirigentes y autoridades indígenas durante un año: uno en el extremo sur y otro en Buenos Aires
      - 8.1.2.1. Dirigentes capacitados en la gestión del desarrollo local, en aspectos conceptuales, uso de herramientas para la planificación del desarrollo, diagnósticos de necesidades, formulación y evaluación de proyectos, análisis del entorno político y las tendencias del desarrollo local, fortalecimiento de las estructuras de poder propias, diálogo intercultural, rescate de la historia, cosmovisión y tradiciones de sus pueblos para la gestión autónoma de sus territorios, conocimientos de sus derechos y mecanismos para el ejercicio pleno de su ciudadanía y participación en la toma de decisiones en las políticas que les afectan y en la gestión autónoma del desarrollo de sus territorios.
  - 8.2. Fortalecer la autonomía de los Territorios Indígenas de la zona del Pacífico Sur
    - 8.2.1. Fortalecer la capacidad de gestión autónoma de los territorios indígenas mediante la capacitación de al menos 40 dirigentes y autoridades de los pueblos originarios borucas, térrabas, bribris, cabécares y ngäbes de la región del Pacífico Sur
      - 8.2.1.1. Conformación de grupos e inicio de las capacitaciones en el 2009
    - 8.2.2. Cobertura esperada del proyecto: Dirigentes y autoridades cabécares (territorios de China Kichá y Ujarrás), teribes (Térraba), borucas (Boruca y Curré), bribris (Cabagra y Salitre), ngäbes (Coto Brus, Abrojo Montezuma, Altos de San Antonio, Conte Burica y Alto Laguna de Osa).
      - 8.2.2.1. Organizaciones invitadas a participar en el proceso: Asociación Bríbripa Kanèblö, Asociación Cultural Ngöbegüe, Asociación Cultural Teribe, Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena de

los doce territorios indígenas, Asociación de Mujeres de Curré, Asociación Regional Aborigen del Dikes - ARADIKES, ASO-DEACUI, ASODINT, Consejos de Desarrollo Humano de los doce territorios indígenas, COVIRENAS, Delegados Proyecto de Ley de Autonomía de los doce territorios indígenas, Grupo de mujeres de China Kichá, Mano de Tigre, Mesa Indígena, Radio Cultural Boruca, Rincón Ecológico, Ruta de las Aves, SO Cagru, Tribunal Consuetudinario de Cabagra.

8.2.2.2. Consolidación de la concertación de temas, metodología de trabajo, inscripción de participantes, por zonas o por grupos étnicos.

## 9. Plan de acción:

### 9.1. Tipo de acciones que se llevarán a cabo

9.1.1. Selección de participantes, selección de localidades para impartir capacitaciones y conformación de grupos.

9.1.2. Selección de docentes y preparación de materiales didácticos.

9.1.3. Realización de cursos bimestrales de capacitación en gestión local del desarrollo. Al menos, ocho cursos impartidos en el año 2009

### 9.2. Propósito fundamental de las acciones que se desarrollarán.

9.2.1. inicio de capacitación en temas de gestión local del desarrollo, adaptados a las características culturales de los pueblos originarios de la región.

### 9.3. Perspectivas de desarrollo a mediano y largo plazo.

9.3.1. Consolidación de un programa regional de capacitación en gestión local del desarrollo para pueblos originarios, coordinado e impartido por profesionales indígenas, con apoyo de docentes y especialistas de la Universidad.

9.3.2. Seguimiento y asesoría a planes, programas y proyectos elaborados por dirigentes capacitados en la gestión local del desarrollo de los territorios indígenas.

### 9.4. Indicadores de éxito (por objetivo específico)

9.4.1. Para objetivo 8.1.1. Currículo de cursos y materiales didácticos adaptados a las características culturales e intereses de los pueblos originarios de la región.

9.4.2. Para objetivo 8.1.1. Al menos 40 dirigentes capacitados en la gestión del desarrollo local, en aspectos conceptuales, uso de herramientas para la planificación del desarrollo, diagnósticos de necesidades, formulación y evaluación de proyectos, análisis del entorno político y las tendencias del desarrollo local, fortalecimiento de las estructuras de poder propias, diálogo intercultural, rescate de la historia, cosmovisión y tradiciones de sus pueblos para la gestión autónoma de sus territorios, conocimientos de sus

derechos y mecanismos para el ejercicio pleno de su ciudadanía y participación en la toma de decisiones en las políticas que les afectan y en la gestión autónoma del desarrollo de sus territorios.

9.4.3. Para objetivo 8.2.1. Conformación de grupos e inicio de las capacitaciones en el 2009

9.4.4. Para objetivo 8.2.2. Participación de mayoría de organizaciones invitadas al proceso: Asociación Bríbripa Kanèblö, Asociación Cultural Ngöbegüe, Asociación Cultural Teribe, Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena de los doce territorios indígenas, Asociación de Mujeres de Curré, Asociación Regional Aborigen del Dikes - ARADIKES, ASODEACUI, ASODINT, Consejos de Desarrollo Humano de los doce territorios indígenas, COVIRENAS, Delegados Proyecto de Ley de Autonomía de los doce territorios indígenas, Grupo de mujeres de China Kichá, Mano de Tigre, Mesa Indígena, Radio Cultural Boruca, Rincón Ecológico, Ruta de las Aves, SO Cagru, Tribunal Consuetudinario de Cabagra.

9.4.5. Consolidación de la concertación de temas, metodología de trabajo, inscripción de participantes, por zonas o por grupos étnicos.

## 10. Cronograma (semestral y plazos entre 2 a 3 años)

10.1. Enero – Febrero del 2009: Selección de participantes, selección de localidades para impartir capacitaciones y conformación de grupos. Selección de docentes y preparación de materiales didácticos.

10.2. Marzo – Diciembre del 2009: Realización de cursos bimestrales de capacitación en gestión local del desarrollo. Al menos, ocho cursos impartidos en el año 2009

10.3. Enero - junio del 2010: conclusión del proceso de capacitación

10.4. Julio - diciembre del 2010: evaluación y sistematización de los procesos de capacitación, reformulación de la propuesta del programa de capacitación indígena en gestión local del desarrollo según resultados de la evaluación y sistematización. Asesoría y acompañamiento a planes, programas y proyectos elaborados por participantes del proceso de capacitación

10.5. Año 2011: Continuación de asesorías y acompañamiento a planes, programas y proyectos elaborados por participantes del proceso de capacitación. Conformación del Programa Regional de Capacitación Indígena en Gestión local del desarrollo.



## **Subproyecto Elaboración y Socialización de Materiales de Educación y Comunicación para la Salud en el Territorio Indígena de Coto Brus, 2009-2011**

Responsables: María Elena Benavides de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica y el Dr. Pablo Ortiz, director de los EB AIS de los territorios ngäbe

11. Objetivos Generales, Metas y productos esperados (a corto y mediano plazo) del Subproyecto Elaboración y socialización de materiales de educación y comunicación para la salud en el territorio indígena de Coto Brus, 2009-2011
  - 11.1. Identificar las necesidades en comunicación y educación para la salud
    - 11.1.1. Elaboración de documento con las necesidades sentidas para la elaboración de materiales educativos en salud
      - 11.1.1.1. Documento con necesidades identificadas
  - 11.2. Desarrollar materiales de educación para la salud.
    - 11.2.1. Desarrollo de materiales de educación para la salud.
      - 11.2.1.1. Materiales educativos en salud producidos.
  - 11.3. Ejecutar talleres de devolución en prueba de materiales educativos en salud
    - 11.3.1. Validación de materiales educativos en salud
      - 11.3.1.1. Diez talleres de prueba de materiales educativos en salud realizados
  - 11.4. Desarrollar materiales comunicacionales para la promoción de la salud
    - 11.4.1. Desarrollo de materiales comunicacionales
      - 11.4.1.1. Diez materiales comunicacionales
  - 11.5. Ejecutar talleres de devolución en prueba de materiales comunicacionales
    - 11.5.1. Validación de materiales comunicacionales
      - 11.5.1.1. 10 talleres de prueba de materiales comunicacionales realizados
  - 11.6. Realizar un proceso de evaluación y retroalimentación de la construcción y prueba de los materiales elaborados.
    - 11.6.1. Evaluación y retroalimentación de proceso de construcción y prueba de materiales
      - 11.6.1.1. Cinco talleres realizados de evaluación y retroalimentación del proceso de construcción de materiales
12. Plan de acción:

- 12.1. Tipo de acciones que se llevarán a cabo
  - 12.1.1. Se realizarán en conjunto con la comunidad, diversas técnicas, tales como animación socio-cultural, grupos focales y talleres de trabajo.
  - 12.1.2. Planes piloto de trabajo en materiales varios de educación para la salud
  - 12.1.3. Metodología de talleres
  - 12.1.4. Planes piloto de trabajo en materiales varios en comunicación
  - 12.1.5. Metodología de talleres
  - 12.1.6. Metodología de evaluación expost
- 12.2. Propósito fundamental de las acciones que se desarrollarán.
- 12.3. Perspectivas de desarrollo a mediano y largo plazo.
- 12.4. Indicadores de éxito (por objetivo específico)

### 13. Cronograma (semestral y plazos)

<b>Cronograma</b>	<b>Actividades</b>
ENE-JUN 2009	Identificación de las necesidades en comunicación y educación para la salud mediante animación socio-cultural, grupos focales y talleres de trabajo.
JUL-DIC 2009	Elaboración de materiales de educación para la salud.
ENE-JUN 2010	Validación de materiales educativos en salud mediante la ejecución de 10 talleres de validación
JUL-DIC 2010	Elaboración de 10 materiales comunicacionales para la promoción de la salud
JUL-DIC 2010	Validación de los materiales comunicacionales elaborados para la promoción de la salud
ENE-JUN 2011	Proceso de evaluación y retroalimentación de la construcción y prueba de los materiales elaborados.

14. Presupuesto (anualizado por institución) Para Comisión de Enlace.

2009				
ÁREA	PRESUPUESTO OTORGADO (₡)			TOTAL
	UCR	ITCR	UNED	
Capacitación en gestión local del desarrollo			10.000.000	10.000.000
Identidad Cultural y Gestión Social en Conte Burica	5.000.000	5.000.000		10.000.000
Materiales de educación y comunicación para la salud	5.000.000			5.000.000
TOTAL	10.000.000	5.000.000	10.000.000	25.000.000
2010				
ÁREA	PRESUPUESTO SOLICITADO(₡)			TOTAL
	UCR	ITCR	UNED	
Capacitación en gestión local del desarrollo			15.000.000	15.000.000
Identidad Cultural y Gestión Social en Conte Burica	6.000.000	6.000.000		12.000.000
Materiales de educación y comunicación para la salud	14.000.000			14.000.000
TOTAL	20.000.000	6.000.000	15.000.000	41.000.000
2011				
ÁREA	PRESUPUESTO SOLICITADO(₡)			TOTAL
	UCR	ITCR	UNED	
Capacitación en gestión local del desarrollo			6.000.000	6.000.000
Identidad Cultural y Gestión Social en Conte Burica	6.000.000	6.000.000		12.000.000
Materiales de educación y comunicación para la salud	3.000.000			3.000.000
TOTAL	9.000.000	6.000.000	6.000.000	21.000.000
	UCR	ITCR	UNED	TOTAL
GRAN TOTAL 2009 - 2011	39.000.000	17.000.000	31.000.000	87.000.000

## 15. Resumen ejecutivo Para Comisión de Enlace.

	Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes de Verificación	Supuestos
Objetivos				
1. Los programas y proyectos que las universidades públicas realizan con población indígena en la región están articulados.	1.1. Encuentros periódicos de investigadores que participan en proyectos en territorios indígenas.	1.1. Intercambio de experiencias, visita a los distintos proyectos. Se incrementa el nivel de coordinación interuniversitaria en el tema indígena en la región.	1.1. Plan de acciones conjuntas e informes.	La articulación de iniciativas universitarias incrementa el impacto esperado y optimiza el uso de recursos
2. Territorios indígenas de la región presentan mayor desarrollo y gestión autónoma	2.1. Acompañamiento, capacitación, asesoría, seguimiento de iniciativas, facilitación de contactos.	2.1. Han determinado su propia estrategia de desarrollo. 2.2. Han incrementado su capacidad de gestión autónoma de los territorios	2.1. Planes y proyectos de desarrollo elaborados por la población indígena. 2.2 Definen uso del territorio y recursos según sus intereses, necesidades y cosmovisión	2.1 Existe apertura (voluntad política) y sensibilidad de las instituciones públicas, gobiernos locales y otras entidades de interés para los territorios indígenas para la concertación con las autoridades y dirigentes indígenas.
3. Mejor calidad de vida de los pueblos originarios.	3.1. Promover espacios para la reflexión y discusión puntual de la problemática de sus territorios. 3.2 Asesoría y acompañamiento para la ejecución de proyectos	3.1. Problemas diagnosticados y priorizados. 3.2 Propuestas de soluciones construidas o en curso de ejecutarse.	3.1. Propuestas concertadas con a instancias institucionales (Salud, educación, vivienda, etc.) 3.2. Proyectos propios en ejecución 3.3. Centros educativos con mejores instalaciones, material educativo; se incrementan los puentes de	Se obtienen recursos necesarios para ejecutar planes, programas o proyectos propios.

			hamaca y los caminos lastreados; mejor atención y educación en el tema de salud (hábitos de vida saludable incorporados a sus valores y cultura)	
Actividades: Reuniones, encuentros, talleres - cursos, festivales, entrevistas, grupos focales, técnicas de animación sociocultural, investigación		Recursos: Equipo para trabajo de campo, transporte, materiales educativos y comunicacionales, equipo para producción audiovisual, etc.	Presupuesto por tres años:  87.000.000	
				Condiciones previas: Concertación de iniciativas con autoridades y dirigentes indígenas. Establecimiento de relaciones de respeto y horizontalidad, diálogo intercultural.

16. ANEXO. Presupuesto desglosado para la CRI.

RUBRO	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO UCR (C\$10.000.000)	
		(Presupuesto 2009)	
1-05-02-00 Viáticos dentro del país	<p>Este proyecto pretende establecer las acciones necesarias para que la población pueda asumir el manejo de su salud pública con estrategias de educación y comunicación para la salud, igualmente se requiere un trabajo intenso en el territorio de Conte Burica, sus diferentes comunidades, por lo cual la demanda de giras para realizar las acciones de educación, acompañamiento, capacitación, monitoreo, coordinación y evaluación, son imprescindibles.</p> <p>Se requiere de una frecuente valoración de la aplicación en la práctica del protocolo por parte de la comunidad.</p>	2.500.000	
1-07-01-00 Actividades de capacitación	<p>5 talleres para la incorporación de conocimiento (validación de y trabajo comunitario.</p> <p>Justificación: Dada la necesidad de devolver y la “apropiación” por parte de la comunidad de los conocimientos necesarios para que puedan mejorar su calidad de vida así como asumir las acciones necesarias en los diferentes eventos en que esta se vea amenazada, por tanto, se requiere de la realización de talleres, en los cuales se incluyen servicios de alimentación.</p>	1.000.000	
2-99-01-04 Útiles y materiales de imprenta y fotografía:	<p>Útiles y materiales de imprenta y fotografía:</p> <p>Justificación: son indispensables para cumplir con la parte de concienciar y que la comunidad tenga los conocimientos para mejorar la calidad de vida. Para esto, se realizarán alrededor de 5 talleres de comunicación y educación en el tema y para la apropiación del tema. Además se imprimirán una serie de materiales educativos para esta primera etapa del proyecto</p>	200.000	
2-99-03-00 Productos de papel, cartón e impresos	<p>Productos de papel, cartón e impresos</p> <p>Justificación: la impresión de materiales de educación y comunicación para la salud es indispensable para cumplir con la parte de</p>	300.000	

RUBRO	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO UCR (¢10.000.000)	
	concienciar y que la comunidad tenga los conocimientos para mejorar la calidad de vida. Para esto, se realizarán alrededor de 5 talleres de comunicación y educación en el tema y para la apropiación del tema. Además se imprimirán una serie de materiales educativos para esta primera etapa del proyecto		
5-01-07-01 Equipo educacional y cultural	Proyector de multimedia <b>Justificación:</b> la mayoría de las sesiones de capacitación se tienen que dar en los sitios donde se ubican las comunidades, por tanto, es fundamental contar con equipo portátil para cumplir con las metas establecidas.	800.000	
5-01-05-00 Equipo y programa de cómputo	<b>Computadora portátil</b> <b>Justificación:</b> la mayoría de las actividades de capacitación, edición y educación se tienen que dar en los sitios donde se ubican las comunidades, por tanto, es fundamental contar con equipo portátil para cumplir con las metas establecidas. Además se debe tener una computadora solo para el trabajo de diseño de materiales tanto educativos como comunicacionales para la Promoción de la Salud. Ideal trabajo con McBook. Compra del software Arc Gis versión 9.2, o actualizada, programa que será utilizado para la elaboración y diseño de mapas temáticos sobre los territorios indígenas.	1.950.000	
2-99-01-00 Útiles y materiales de oficina y cómputo	<b>Materiales de oficina y cómputo como discos compactos y otros</b> <b>Justificación:</b> son indispensables para cumplir con la parte de concienciar y que la comunidad tenga los conocimientos para mejorar la calidad de vida. Para esto, se realizarán alrededor de 5 talleres de comunicación y educación en el tema y para la apropiación del tema.	300.000	
0-01-03-01 Servicios especiales	<b>Pago por servicios profesionales:</b> <b>Justificación:</b> Incluye las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a un determinado horario de trabajo. Además se debe tener	450.000	

RUBRO	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO UCR (C\$10.000.000)	
	los diseños y construcción de ciertas artes que se requieren para los materiales tanto educativos como comunicacionales para la Promoción de la Salud, Cultura y Capacitación en general.		
2-99-01-03 Útiles, materiales educativos y deportivos	Compra de materiales educativos que serán utilizados como apoyo a las actividades de capacitación a niños, jóvenes y docentes.	300.000	
2-99-01-05 Útiles y materiales de computación	Compra de tinta para impresoras, materiales de cómputo, CD, DVD.	250.000	
1-03-03-00 Impresión, encuadernación y otros.	Se planea publicar la historia local de los pobladores de Conte Burica.	350.000	
1-99-99-01 Otros servicios	Pago de informantes y guías locales	400.000	
1-07-01-00 Actividades de capacitación	Pago de dos maestros artesanos durante cuatro meses para apoyar formación de jóvenes y niños y niñas.	240.000	
1-04-99-00 Otros servicios de gestión y apoyo	Contratar servicio profesional en el diseño gráfico de los libros y folletos.	300.000	
2-02-03-00 Alimentos y bebidas	Compra de alimentos para ser utilizados durante las actividades de talleres y otras reuniones de coordinación en la región.	150.000	
6-02-02-02 Becas Horas Asistente	8 Horas asistente, para contratar a estudiantes que apoyen en tareas administrativas, transcripción de entrevistas, entre otros.	510.000	
	<b>TOTAL:</b>	<b>10.000.000,00</b>	

Partida	Rubro	Justificación	Presupuesto
<b>UNED - PRESUPUESTO OTORGADO 2009 DISTRIBUIDO POR PARTIDAS</b>			
0.01.03	Servicios especiales	Nombramiento de profesores para cursos y talleres y coordinadora regional	6.500.000
1.05.01	Transporte dentro del país	Giras a territorios indígenas y locales donde se impartirán los talleres	700.000
1.05.02	Viáticos dentro del país	Giras a territorios indígenas y locales donde se impartirán los talleres	1.240.000
1.07.01	Actividades de capacitación	Materiales didácticos y alimentación para talleres de capacitación	1.500.000
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Materiales de oficina, Cartuchos de tinta para impresora	50.000



Partida	Rubro	Justificación	Presupuesto
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Papelería para talleres	10.000
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Se posterga la compra	0
TOTAL 2009			10.000.000

Adendum:

<b>UNED - Presupuesto estimado para el resto del período del proyecto</b>			
<b>PRESUPUESTO SOLICITADO 2010</b>			
Partida	Rubro	Justificación	Presupuesto
0.01.03	Servicios especiales	Nombramiento de profesores para cursos y talleres y coordinadora regional	8.460.000
1.05.01	Transporte dentro del país	Giras a territorios indígenas y locales donde se impartirán los talleres	1.280.000
1.05.02	Viáticos dentro del país	Giras a territorios indígenas y locales donde se impartirán los talleres	1.500.000
1.07.01	Actividades de capacitación	Materiales didácticos y alimentación para talleres de capacitación	1.850.000
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Materiales de oficina, Cartuchos de tinta para impresora	100.000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Papelería para talleres	10.000
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Computadora portátil, programas de cómputo básicos para apoyo didáctico, proyector de multimedia	1.800.000
TOTAL 2010			15.000.000
<b>PRESUPUESTO SOLICITADO 2011</b>			
Partida	Rubro	Justificación	Presupuesto
0.01.03	Servicios especiales	Nombramiento de profesionales para asesoría y seguimiento de proyectos y coordinadora regional	4.500.000
1.05.01	Transporte dentro del país	Giras a territorios indígenas	500.000
1.05.02	Viáticos dentro del país	Giras a territorios indígenas	980.000
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Materiales de oficina, Cartuchos de tinta para impresora	10.000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Papelería para asesorías	10.000
TOTAL 2011			6.000.000

GRAN TOTAL 2009 - 2011

31.000.000

## Referencias:

- Costa Rica, Instituto Nacional de Estadística y Censos (2008). C.02 Distribución porcentual de los hogares con ingreso conocido, por nivel de pobreza, según región de planificación, 1987 – 2007, San José, C.R.: INEC, [EN LÍNEA] en <http://www.inec.go.cr> consultado el 30/09/2008
- Costa Rica, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2006) Dirección Regional Brunca, Diagnóstico Socioeconómico - Región Brunca, 2006. San Isidro del General, C. R.: MIDEPLAN
- Naciones Unidas (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; s. l.: ONU
- OIT (1989) Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; s.l.: OIT
- Programa Estado de la Nación, (2003) Noveno Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, C. R.: El Programa.
- Programa Estado de la Nación, (2004) Décimo Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, C. R.: El Programa.
- Programa Estado de la Nación, (2005) Undécimo Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, C. R.: El Programa.
- Programa Estado de la Nación, (2006) Duodécimo Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, C. R.: El Programa.
- Programa Estado de la Nación, (2007) Decimotercer Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, C. R.: El Programa.
- UNICEF (2006) Niñez y Adolescencia Indígena en Costa Rica: Su derecho a la Salud y a la Educación; San José, C.R.: UNICEF